



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación No. : 110013331720**20120010400**
Demandante : VIVIANA PINZÓN CHAVARRO
Demandado : HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E.
Providencia : Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

Se allegó repuesta al oficio 418 de 2016 por parte el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta al Oficio 418 allegada por el Profesional Especializado Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se ordenará a la parte interesada en la prueba que remita al Instituto de Medicina Legal los documentos necesarios para llevar a cabo la valoración de la señora VIVIANA PINZÓN CHAVARRO.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la repuesta al Oficio 418, allegado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Así mismo se ordena a la parte interesada en la prueba que adelante las diligencias para que en el menor tiempo posible realice la valoración de la demandante. Para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO ___ del VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE
(2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario